



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 9941

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE GAFAS CON MONTURA DE SEGURIDAD Y LENTE RECETADO PARA EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA".

## AUTORIZACION ESTATUTARIA

El GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas por el Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante el Decreto Departamental D 2018070002069 del 30 de Julio de 2018, que le delegó la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procedió mediante Invitación Pública a convocar a los interesados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 9941, que tiene como objeto la "CONTRATAR LA COMPRA DE GAFAS CON MONTURA DE SEGURIDAD Y LENTE RECETADO PARA EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA" para que presentaran sus respectivas propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

**1. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.**

El día 11 de julio de 2019 siendo las 11:00 am se realizó en audiencia el cierre y apertura de propuestas del proceso de la referencia, en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el lugar y fecha programadas mediante el cronograma dispuesto, se procedió a hacer la apertura de las propuestas presentadas, de lo cual se elaboró acta de cierre y apertura de propuestas, publicada en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII), donde se dio a conocer a los interesados que se presentaron tres (3) propuestas, estas fueron:

| Proponente         | Valor de la Oferta                          | Fecha y hora de entrega de la propuesta |
|--------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| COLOMBIA SALUDABLE | Valor total de la propuesta<br>\$26.695.000 | 10/07/2019 hora 09:50 am                |



SC-CER645129



CO-SC-CER645129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944  
www fla.com.co Itagüí - Colombia

**PIENSA EN GRANDE**

|                                                |                                             |                          |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|
| SALUD VITAL Y RIESGOS<br>PROFESIONALES IPS SAS | Valor total de la propuesta<br>\$30.530.000 | 10/07/2019 hora 05:02 pm |
| JAITH MARCELA BORDA<br>AMARILES                | Valor total de la propuesta<br>\$33.830.000 | 11/07/2019 hora 09:57 am |

## 2. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

### 2.1 CRITERIOS VERIFICABLES:

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo presentado, conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2.018 que modificó el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3,4 y 5 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se desarrolla el principio de selección objetiva y particularmente en lo referente a subsanabilidad de requisitos habilitantes.

Se entenderá para el presente proceso de contratación de mínima cuantía que la Fábrica de licores de Antioquia, solicitará al oferente subsanar, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y estos deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados ÚNICAMENTE dentro del término de traslado del informe de evaluación fijado por la entidad en el cronograma del proceso.

En caso de no subsanarse en el término establecido, se continuará con el proponente que presenta el segundo menor precio y así sucesivamente.

A continuación, y con el fin de evaluar, el Comité asesor y evaluador conformado por el equipo técnico y logístico y jurídico procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas de la propuesta de menor precio, de acuerdo al siguiente detalle:

### MENOR PRECIO OFERTADO



SC-CER046129



CO-SC-CER546129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944  
www fla.com.co Itagüí - Colombia



## A. CRITERIOS JURÍDICOS:

PROPONENTE: COLOMBIA SALUDABLE

| TIPO DOCUMENTO                                            | PRESENTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Folio  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA                     | Se aporta firmada por NORELEY TOBON CAÑAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.969.098, en calidad de vicepresidenta de Colombia Saludable. Se verifica en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, que quien la suscribe figura como Representante Legal de la sociedad. Presenta autorización por la junta directiva para contratar con fecha del 12 de enero de 2.019.                                                                                                                                                                 | 1-2    |
| PROPUESTA ECONÓMICA                                       | <b><u>\$26.695.000 discriminados de la siguiente forma:</u></b><br>Para lentes: \$ 18.235.000 excluido de IVA<br>Para montura \$8.460.000 IVA incluido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3      |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL          | <b>Certificado:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de Medellín. NIT. 811037901-3<br><b>Fecha expedición:</b> 25/06/2019<br><b>CODIGO DE VERIFICACIÓN:</b> xjfjSwFafjwajchl<br><b>Duración de la sociedad:</b> Hasta septiembre 16 de 2.020<br><b>Constitución:</b> Por acta No.001/2002 de septiembre 16 de 2002, de la asamblea de socios registrada en esta Entidad en febrero 27 de 2003, en el libro 1, bajo el número 419, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada COLOMBIA SALUDABLE.<br><b><u>El objeto de la sociedad se ajusta al requerido</u></b> | 4-8    |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL                  | Se aporta copia de la cédula de ciudadanía número No. 42.969.098, perteneciente a la señora NORELEY TOBON CAÑAS, vicepresidenta de Colombia Saludable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9      |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT                           | A nombre de <b>COLOMBIA SALUDABLE</b><br>NIT. 811037901-3<br><b>Actividad Principal:</b> 8699<br><b>Régimen:</b><br>En ventas (IVA): Régimen Común<br>En impuesto de renta y complementarios: Régimen especial<br><b>Última actualización:</b> 2018/04/24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 10- 12 |
| PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL | Aportan carta de paz y salvo de aportes parafiscales, suscrito por SONIA ALVAREZ BETANCUR, Revisora fiscal, en donde certifica que COLOMBIA SALUDABLE. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de aportes a salud, pensión y riesgos laborales ARL (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.                                                                                                                                                                                                                                                   | 13     |



SC-CER646129



CO-SC-CER546129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A A 51560 Y 51944  
www fla.com.co Itagüí - Colombia



|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |       |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL</b>                                          | <p>Aporta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de la CC 32.512.851 expedida en el Carmen de Viboral, de SONIA ELENA ALVAREZ BETANCUR</li> <li>- Fotocopia de la T.P No. 30626-T. Universidad de Medellín.</li> <li>- Certificado digital No. 3B0785E37D822610 del 19/06/2019, expedido por la Junta Central de Contadores, donde certifica que el contador público si tiene vigente su inscripción y <b>NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></li> </ul> | 14    |
| <b>PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES</b>                       | Aporta Planilla de aportes parafiscales número 8494317297, donde indica que la empresa efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la Ley en relación con las obligaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y a las Entidades de Salud.                                           | 19    |
| <b>CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES POLICIA NACIONAL.</b> | Aporta la Consulta Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional del día 06/06/2019, y se encuentra que el ciudadano NORELEY TOBON CAÑAS, con Cédula de Ciudadanía N° 42.969.098, <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</b> , de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.                                                                                                                               | 20    |
| <b>CONSULTA SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b>      | Aporta consulta al SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. del 03/07/2019 y se evidencia que la señora NORELEY TOBON CAÑAS con Cédula de Ciudadanía N° 42.969.098, no se encuentra vinculado al sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. Registro Interno de Validación No. 7267397                                                                                       | 21    |
| <b>CERTIFICADO DE NO SER RESPONSABLE FISCAL</b>                               | Aporta el certificado donde la Contralora Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, y una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR se evidencia que el NIT <b>8110379013</b> y la C.C. 42969089 <b>NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.</b><br>Códigos de Verificación: 190703211408- 190711141343                                                                                    | 22-23 |
| <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>                             | Se anexan Certificados Ordinarios de antecedentes Nros. 130298485 del 11 de julio de 2019 – 129847904 del 03/07/2019, este ultimo del NIT 9007105564 y el primero de la señora NORELEY TOBON CAÑAS con Cédula de Ciudadanía N° 42.969098, donde consta que <b>NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b><br>Se aportan por la entidad.                                                                                                                                  | 24-25 |
| <b>CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>                      | Aporta certificación, suscrita por NORELEY TOBON CAÑAS, en calidad de Vicepresidente de Colombia Saludable en la cual se verifica que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni los socios, ni la sociedad.                                                                                                                                                                                                                                        | 26    |



PIENSA EN GRANDE

|                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>DECLARACIÓN JURAMENTADA</b>                                                                                                                                                 | Aporta certificación, suscrita por NORELEY TOBON CAÑAS, en calidad de Vicepresidente de Colombia Saludable., donde bajo la gravedad de juramento indica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años. | 27 |
| <b>Conclusión:</b> El proponente <b>COLOMBIA SALUDABLE.</b> , <u><b>CUMPLE</b></u> con la totalidad de requisitos jurídicos habilitantes solicitados en la Invitación Pública. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |

**B. CRITERIOS TECNICOS:****EVALUACIÓN TÉCNICA**

A continuación, se detalla la verificación de requisitos técnicos presentadas por el Rol Técnico designado en el proceso de la referencia, del tercer proponente en orden de elegibilidad, Proponente COLOMBIA SALUDABLE

| <b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REFERENCIA:</b> Contratación mínima cuantía N° 9941                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA COMPRA DE GAFAS CON MONTURA DE SEGURIDAD Y LENTE RECETADO PARA EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 38.519.450) así: \$13.159.953 IVA incluido sobre el valor de las monturas, \$25.359.497 lentes excluido de IVA. Se deja claramente establecido que los precios fijados comprenden todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato y serán fijos durante la ejecución del mismo.<br>De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la invitación pública, se tiene lo siguiente: |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>NIT.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 811.037.901-3 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>COMPONENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>CUMPLE</b> | <b>OBSERVACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Condiciones técnicas exigidas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>SI</b>     | El proponente presenta propuesta técnica, suscrita al señor NORELEY TOBON CAÑAS en calidad de VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA SALUDABLE, el valor de propuesta presentada es de \$ 26.695.000<br><br>La empresa cumple con las especificaciones técnicas exigidas y aporta la propuesta económica incluyendo el IVA sobre el valor de las monturas y excluyéndolo en el valor de los lentes. |



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944  
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



PIENSA EN GRANDE

|             |                                                |                                                                                                    |
|-------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia | SI                                             | El proponente presenta los certificados que le acreditan más de 3 años de experiencia e idoneidad. |
| Conclusión  | El proponente COLOMBIA SALUDABLE <u>cumple</u> |                                                                                                    |

### 3. CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Realizada la evaluación, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como también el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la invitación y en los demás documentos que forman parte integral del proceso de selección de mínima cuantía No. 9941, el Comité Asesor y Evaluador recomienda lo siguiente:

**ACEPTAR** la oferta presentada por COLOMBIA SALUDABLE, con NIT. 811037901-3 y representada NORELEY TOBON CAÑAS, con Cédula de Ciudadanía N° 42.969.098, en calidad de vicepresidente, por un valor de \$26.695.000 Veintiséis millones seiscientos noventa y cinco mil pesos M/L y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el 17 de diciembre de 2019.

Del presente informe se corre traslado por el termino de tres días, a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

Cordialmente,

  
ISAAC MAURICIO GAVIRIA MARTINEZ  
Profesional Universitario -  
Dirección de Recursos Corporativos  
Con el Rol Logístico

  
LIXYBEL MUÑOZ MONTES  
Profesional Universitario - Gestión Humana  
Con el Rol Técnico

  
LUZ ADRIANA MONSALVE ROLDAN  
Profesional Universitario - Dirección de Apoyo  
Legal - Con el Rol Jurídico



SC-CER645129



CD-SC-CER645129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000  
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944  
www.fla.com.co Itagüí - Colombia